

ADENDA 01

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 09 de 2018

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE: ASEO Y DESINFECCION DE AREAS HOSPITALARIAS (ASISTENCIASLES Y ADMINISTRATIVAS) PARA LA **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ**, INCLUYENDO ALISTAMIENTO, PREPARACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS; ASEO Y DESINFECCION DE AREAS HOSPITALARIAS (ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS) DE LA **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD**.

El Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, modificada por la Ordenanza 280 de 2008, los Acuerdos Nos. 008 de 2014, 016 de 2017 y el Estatuto de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y demás normas concordantes, expide la presente adenda con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 26 de enero de 2018, se dio apertura al Proceso de Convocatoria Pública No. 09 de 2018 cuyo objeto es el "PRESTACION DE SERVICIOS DE: ASEO Y DESINFECCION DE AREAS HOSPITALARIAS (ASISTENCIASLES Y ADMINISTRATIVAS) PARA LA **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ**, INCLUYENDO ALISTAMIENTO, PREPARACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS; ASEO Y DESINFECCION DE AREAS HOSPITALARIAS (ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS) DE LA **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD**".
2. Que en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones se estableció, respecto del trámite para observaciones y aclaraciones del pliego de condiciones, lo siguiente:

(...)

1.14. DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, recibirá solicitudes escritas de aclaración al Pliego de Condiciones. Se tendrán en cuenta únicamente aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Remitirse a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co, o mediante documento impreso dirigido a la dirección Carrera 8 No. 0-29 Bogotá D.C. Sur, dirigidas a la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.
- La identificación del proceso al que se refieren.
- El nombre de la persona y empresa que la envía y su dirección física, o de correo electrónico.
- Deberán hacer referencia al artículo, numeral, literal o párrafo de la cual se deriva la observación.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y publicadas en la página Web del Hospital www.hus.org.co y SECOP mediante act a final de respuesta a observaciones.

NOTA: No se atenderán consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones.

(...)

3. Que en el texto traído a colación no se precisó fecha y hora final para la recepción de las observaciones y aclaraciones del pliego de condiciones.

En razón de lo anterior, se hace necesario elaborar una adenda al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No.

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 - V2

09 de 2018.

Por lo expuesto.

RESUELVE:

Primero: Incluir dentro del numeral 1.14 del Pliego de Condiciones, lo siguiente:

Se recibirán observaciones y aclaraciones, por escrito al Pliego de Condiciones, a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co, o mediante documento impreso dirigido a la dirección Carrera 8 No. 0-29 Bogotá D.C. Sur, hasta la fecha y hora de cierre de la audiencia de aclaración de términos.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, dispondrá de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha estipulada para la Audiencia de Aclaración de Términos, para dar respuesta a las observaciones presentadas.

Si la observación o aclaración genera una modificación del Pliego de Condiciones, se mantendrá lo expuesto en el numeral 1.18, que indica:

(...)

1.18 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al Pliego de Condiciones, las cuales se publicarán en la página Web de la entidad www.hus.org.co, y en la página Web del SECOP. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 5:00 P.M. y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la convocatoria.

La entidad garantiza la publicación de las adendas en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en el SECOP. Por tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente la Convocatoria a través de estas páginas.

Con el fin de garantizar los principios de la contratación tales como transparencia y objetividad, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA puede modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de propuestas y antes de la adjudicación del contrato.

(...)

NOTA: Las solicitudes presentadas por los proponentes por fuera del término establecido en esta adenda serán resueltas conforme lo establece el artículo 14 de la Ley 1775 de 2015.

Cuarto: Todos los demás términos y especificaciones del Pliego de Condiciones permanecen incólumes.

Dado en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de enero del año 2018.


JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Proyecto: Subdirección de Bienes, Compras y Suministros

Revisó: Oficina - Asesora Jurídica